



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA  
RADICACIÓN: 2018-00001

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 02 de mayo de 2022. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ en memorial allegado el 25 de abril de 2022, se REQUIERE al heredero MANUEL HORACIO ÁLVAREZ MARULANDA, para que informe donde se encuentra ubicada y que destino tiene la maquinaria de la empresa PROMIL Y/O MINERALLANO.

Respecto a las solicitudes en los numerales segundo y tercero del escrito en mención, se advierte al apoderado que para declarar que el heredero incurrió en ocultamiento de bienes y las consecuencias del mismo, se debe iniciar el respectivo proceso, presentando la correspondiente demanda.

De otro lado, previo a resolver el incidente de imposición de multa iniciado en contra de la secuestre OLGA GISSELA ORTIZ FAJARDO, con el fin de evitar una posible nulidad, por Secretaría notifíquese a la Secuestre en mención del auto del 8 de abril de 2022, cuyos datos de ubicación obran en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

